

Decreto Traslado N° 1596

TEMUCO, 08 OCT 2018

VISTOS:

- 1.- El mail recibido por Mariyose coronado, Jefa de Tesorería (S), Dirección de Adm. y Finanzas, solicita el traslado de bienes, para la ubicación correcta y definitiva.
- 2.- El Decreto N° 577 de 1978 del Ministerio de Bienes Nacionales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- El Decreto Alcaldicio 008 del 06 de Enero de 2005, que delega la facultad de firmar por orden del Alcalde.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que los bienes se encuentran aún en buen estado.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el traslado definitivo de los bienes que a continuación se señalan:

Especificación	Cód. Inventario	Estado	Oficina Origen	Oficina Destino	Ubicación
Silla Anatomica sin brazos burdeo	0040104004188	Bueno	Administración y Finanzas > Tesorería > Ingresos	1°, 2° y 3° Juzgado > - > Caja	A.Varas 631

- 2.- La Unidad de Inventarios, dependiente del Departamento de Gestión de Abastecimiento efectuará las regularizaciones necesarias en los registros correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIO MUNICIPAL
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIR. DE ADM. Y FINANZAS

MARVYRP

DISTRIBUCIÓN:

- Inventario
- Partes
- Recinto Municipal
- Adm. y Finanzas, Tesoreía